



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
 RIOHACHA – LA GUAJIRA

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

Ref. Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario DILFREDO VICENTE CALVO BLANCO
 contra HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE AVILA DE DIBULLA.

RAD. 44-001-31-05-002-2018-00195-00

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA
 NOVIEMBRE 17 DE 2022., PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO
 ASÍ:

AGENCIAS EN DERECHO EJECUTIVO\$3.010.577,00

SECRETARIA:-----0-----

TOTAL:\$3.010.577,00

SON: TRES MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.

Riohacha, febrero 19 de 2024.,

DORALDA ORTIZ CABRALES
 Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

S E C R E T A R Í A.

AVISO DE TRASLADO DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA
CONTINUACIÓN-

<u>CLASE</u>	<u>PARTES</u>	<u>TRASLADO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
EJEC, ORDINARIO 2018-00195-00	DILFREDO VICENTE CALVO VS HOSPITAL STA TERESA DE JESUS DE DIBULLA.	FEBRERO 19 DE 2024	FEBRERO 19 DE 2024

SECRETARIA. Riohacha, febrero 19 de 2024.

CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el portal web de la Rama Judicial – Juzgado Segundo laboral del circuito y en TYBA WEB, por el término de un (1) día, en Traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (art. 108 del C. de P. Civil.), vencido el cual, se corre traslado a las partes de la liquidación por el término de tres (3) días.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, febrero 19 de 2024.

En la fecha, fijé en lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, febrero 20 de 2024.

Conste que, a partir de la fecha, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el 22 de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 6:00 p.m.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA